1 clave IMSS

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2020
LEONA VICARIO

Oficialía Mayor

ACUSE

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de medicamento de patente y fuente única.

Recibí notificación
Anana Téllez
23 mar 20

FERNANDO BARAJAS MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROBIOMED S.A. DE C.V.
San Esteban No. 88, Colonia Santo Tomas.
Demarcación Territorial Azcapotzalco.
C.P. 02020, Ciudad de México.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción II, 40 en correlación con el 28 fracción II, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 , 72 fracción II y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C02-CON-OM- SE-04/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **04/2020**, celebrada el 20 de marzo de 2020, **se le notifica** que su **oferta resultó adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4.**

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo técnico.

Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.

Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Anexo 4. Demanda agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 01 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. **Thalía Concepción Lagunas Aragón.-** Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
Jessica Maqueda Ramos.- Subdirectora de Abasto de Insumos Médicos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.
Manuel Román López Bustos.- Coordinador de Control de Abasto en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
José Fernando Torres Roldán.- Gerente de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos. Presente.

BFE/CJSS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 4
Demanda Agregada

PROBIOMED S.A. DE C.V.

CLAVE 22 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		ISSSTE		PEMEX		SALUD ECONIGHH		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
010000533901	Eritropoyetina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina beta o Eritropoyetina humana recombinante 50 000 UI. Envase con un frasco ámpula con 10 ml de solución.	50,200	125,495	48,462	121,154	0	0	1,731	4,326	7	15	$1,200.00
	Monto de la Adjudicación	**$60,240,000.00**	**$150,594,000.00**	**$58,154,400.00**	**$145,384,800.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$2,077,200.00**	**$5,191,200.00**	**$8,400.00**	**$18,000.00**	